

ORIGEN ADICIONAL/FABRICANTE ADICIONAL

FLUJO DE PROCESOS

PASO 1. USUARIO: remitir al correo vistobueno.cte@senave.gov.py la Nota de Solicitud (indicando el trámite correspondiente y la cantidad solicitada)

PASO 2. VISTO BUENO/ CTE: la dependencia correspondiente remitirá una notificación indicando el ítem, cantidad y monto a abonar.

PASO 3. REMISIÓN DE DOCUMENTOS A MESA DE ENTRADA ÚNICA – MEU: el usuario deberá remitir la nota de solicitud y copia de factura al correo de mesadeentrada@senave.gov.py o de manera física en el edificio Planeta planta baja.

PASO 4. REMITIR LOS REQUISITOS COMPLETOS AL CORREO comite.tecnico@senave.gov.py

PASO 5. EVALUACION DE LA SOLICITUD: Se procederá a la evaluación documental, en caso de encontrarse observaciones será notificada a la registrante.

PASO 6. APROBACION DE LA SOLICITUD: La solicitud deberá ser aprobada por los miembros de la CTE. Será notificada la aprobación. El asesor técnico podrá acceder al certificado actualizado ingresando en el sistema TES/mis registros.

Formas de Pagos

El pago podrá ser realizado vía TRANSFERENCIA SIPAP abonando el monto exacto (Cuenta BNF N° 819643/8 SENAVE Ingresos, RUC: 80029961-2), a su vez deberán comunicar la transacción indicando RUC y N° de Registro o visto bueno.

En caso en que el pago se realice en caja, podrán abonar la tasa correspondiente con la presentación del correo en toda oficina del SENAVE que cuente con Perceptoría.

REQUISITOS

1. Nota de Solicitud firmada por el Representante Legal.
2. Formulario de solicitud de Registro de Productos Fitosanitarios.
3. Proyecto de Etiqueta.
4. Certificado de Origen (Origen Adicional) Legalizado/ Consularizado Apostillado, de acuerdo a la Resolución N° 308/14.
5. Copia de Factura en concepto a pago de tasas por prestación de servicios.
6. Certificado de composición cuali-cuantitativa del PF (origen adicional)
7. Certificado de composición cuali-cuantitativa de la sustancia activa grado
8. Proceso de síntesis de la sustancia activa grado técnico técnico.

MONTO EN CONCEPTO A PRESTACIÓN POR SERVICIO:

Resolución N° 881/19 Ítem 213- Origen adicional para productos fitosanitarios
Evaluación de la solicitud: 7.084.374 Gs. por registro.

